



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO**

**050GYR019N00725-001-01**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 14 de febrero de 2025, “LAS PARTES” celebraron el contrato abierto número 050GYR019N00725-001-00, derivado del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, número AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025, cuyo objeto consiste en la prestación del “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT”, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$5,772,624.90 USD (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 90/100 USD), más I.V.A., dando un total mínimo de \$6,696,244.88 USD (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 88/100 USD), y un monto máximo de \$14,431,562.24 USD (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 24/100 USD), más I.V.A., dando un total máximo de \$16,740,612.20 USD (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS 20/100 USD), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.**
- II.- En la Cláusula SÉPTIMA, “LAS PARTES” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.**
- III.- A efecto de incrementar en un 8.48% los MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE “EL CONTRATO”, “EL INSTITUTO” a través del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/1023 de fecha 25 de noviembre de 2025, solicitó a “EL PROVEEDOR” su consentimiento para aumentar en un 8.48% los MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO de “EL CONTRATO” manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el mismo, sin que el aumento**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N00725-001-01**

propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **27 de noviembre de 2025**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**IV.-** Con oficio número **09 52 17 6K 5300/2025/1188** de fecha **02 de diciembre de 2025**, recibido el 03 del mismo mes y año, el **Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"** en un **8.48%**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**V.-** Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/11211/2025** de fecha **03 de diciembre de 2025**, recibido el mismo día, el **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**VI.-** En atención a la petición formulada por el **Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**, en su calidad de administrador de **"EL CONTRATO"** y del **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

**1.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**1.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N00725-001-01**

julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000447143-2025, cuenta 51321010, de fecha 19 de noviembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1** El **C. Alejandro Martínez Ramos**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 25,384 de fecha 16 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Arturo González Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 95 del Estado de México; mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un **8.48%** los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, modificándose al efecto el **primer párrafo** de la cláusula **Segunda** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO**

050GYR019N00725-001-01

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el **primer párrafo** de la cláusula **Segunda** a fin de incrementar en un **8.48%** los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de **\$6,262,143.49 USD (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS 49/100 USD)**, más I.V.A., dando un total mínimo de **\$7,264,086.45 USD (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS 45/100 USD)**, y un monto máximo de **\$15,655,358.72 USD (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 72/100 USD)**, más I.V.A., dando un total máximo de **\$18,160,216.11 USD (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DOLARES AMERICANOS 11/100 USD)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N00725-001-01**

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de diciembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: MME910620Q85**

**C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

**C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N00725-001-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ

Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N00725-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT", QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FÓJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N00725-001-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000447143-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF 2246 REC 18/11/2026 PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACION DEL CONTRATO 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT", PARA EL EJERCICIO 2025.

Fecha Elaboración: 19/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 27,682,276.25
Cuenta: 51321010 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS
COG 3270102
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

Handwritten signature of Laura Natalia López Trujero, Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central.

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Content: DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp area containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', 'COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA', 'DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL', and fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ .00'.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

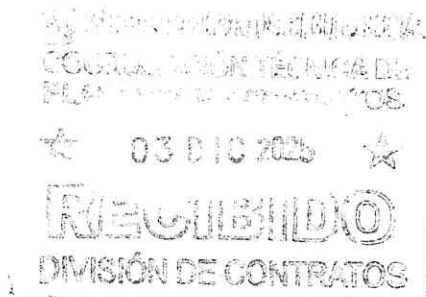
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

LBGP

CM1

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2025		
<b>Oficio:</b>		
No. 09 53 84 61 1CFJ/11211/2025		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR019N00725-001-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
<p><b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente.**

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 17 6K 5300/2025/1188 de fecha 3 de diciembre de 2025 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnología Institucional, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N00725-001-00 del "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT", formalizado con la empresa MICROSOFT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025, para el trámite correspondiente, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el numeral 5.4.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Bertrán Hernández Chávez**

Titular de la División

Mtra. Elia Sandra Valas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.- Presente. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Titular de la División de Infraestructura y Cómputo.- Presente. (\*)

GSR



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

OF. N.º 09 52 17 6K 530072025/1188  
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



*Anexo*

Me refiero al **Contrato Abierto** número **050GYR019N00725-001-00**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Microsoft México, S. de R.L. de C.V.** para la prestación del **"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT"**.

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de incrementar el presupuesto mínimo en \$567,841.57 (quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un dólares americanos 57/100 USD) IVA incluido y el monto máximo en \$1,419,603.91 (un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos tres dólares americanos 91/100 USD) IVA incluido correspondiente al 8.48% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$5,772,624.90 USD (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 90/100 USD) más I.V.A., dando un total mínimo de \$6,696,244.88 USD (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 88/100 USD) y un monto máximo de \$14,431,562.24 USD (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 24/100 USD) más I.V.A., dando un total máximo de \$16,740,612.20 USD (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS 20/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

*K*  
*Q*





**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**  
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1188  
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025

..."

Debe decir:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$6,262,143.49 USD (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 49/100 USD) más I.V.A., dando un total mínimo de \$7,264,086.45 USD (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS 45/100 USD) y un monto máximo de \$15,655,358.72 USD (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 72/100 USD) más I.V.A., dando un total máximo de \$18,160,216.11 USD (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES AMERICANOS 11/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

..."

Con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2025/1023, de fecha 25 de noviembre de 2025, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificadorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificadorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000447143-2025 por un importe de \$27,682,276.25 (veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 25/100 M.N.), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Por último, me permito dejar sin efecto la solicitud realizada mediante oficio 09 52 17 6K 5300/2025/1159 de fecha 27 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**  
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1188  
Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2025

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexo: los que se indican.

c.c.p.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamin Vargas Flores.- Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal.

E00/rvm

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

27 de noviembre de 2025.

**ANTECEDENTES**

La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de adjudicación de fecha 31 de enero 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el Anexo 3 (tres) del contrato.

Con fecha 12 de enero de 2024 se formalizó con el proveedor Microsoft México, S. de R.L. de C.V., el **Contrato Abierto** Número **050GYR019N36323-001-00** para la prestación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 y un monto mínimo de **\$5,772,624.90 USD (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 90/100 USD)** más I.V.A., dando un total mínimo de **\$6,696,244.88 USD (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 88/100 USD)** y un monto máximo de **\$14,431,562.24 USD (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 24/100 USD)** más I.V.A., dando un total máximo de **\$16,740,612.20 USD (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS 20/100 USD)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Lo anterior, en términos de lo señalado en las Atentas Notas suscritas por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

**ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El "Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft" que se presta en el "Instituto", incluye como parte del mismo los siguientes rubros:

1. **Derecho de Uso para el licenciamiento los productos Microsoft (Licenciamiento):** Derecho a recibir y usar las licencias contratadas tanto anteriores como sus actualizaciones.
2. El servicio Windows **Azure** es un componente que permite llevar servicios y aplicativos a la nube, que permita operar y administrar aplicaciones, activando diversos servicios de cómputo con la posibilidad de escalarlos y su habilitación sea de forma inmediata, segura y de configuración de autoservicio.
3. **Soporte Premier:** Asistencia técnica en sitio, resolución a problemas en servicios de alta criticidad (tanto vía telefónica como por Web).
4. **Soporte Proactivo:** servicio bajo demanda que puede ser usado para la para la migración, planificación, implementación y adopción de tecnologías Microsoft.

Lo cual permitirá seguir utilizando el software Microsoft y darle continuidad a la operación, necesarios para llevar a cabo su función principal, que es dar servicios de Seguridad Social a la población a fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa, lo que se verá reflejado en servicios de calidad y calidez para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa.

**RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

Proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social la continuidad del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft, que le permita el acceso a las licencias para el uso de software, que se utilizan actualmente en su base instalada de computadoras personales, laptops y servidores, mediante el uso de herramientas de productividad para oficina y programas de cómputo donde se sustentan aplicaciones sustantivas de las áreas médicas y administrativas del Instituto, lo que contribuirá al desarrollo, al contar con los elementos para su funcionamiento, lo que facilitará la conexión e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y aplicaciones primordiales del Instituto, así como el desarrollo de proyectos de tecnologías de información que permitan incrementar la funcionalidad y cobertura de los sistemas para el intercambio de información médica, financiera y estadística, dentro y fuera del Instituto, aprovechando así el potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y fomentado su adopción y desarrollo, lo que permitirá modernizar y mejorar la calidad de los servicios y promover la productividad en el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

desempeño de las funciones de cada una de las áreas médicas y normativas del Instituto, con base en lo siguiente:

- Garantizar la continuidad del Derecho de uso de los productos Microsoft requerido para los servicios y aplicativos sustantivos que proporciona el Instituto a sus derechohabientes y contribuyentes; además de contar con el soporte especializado que permita en caso de tener alguna falla atender y mantener la continuidad operativa.
- Mantener costos preferenciales fijos durante la vigencia del contrato, en caso de que el Instituto requiera contratar más licencias.
- Licenciamiento de oficina y antivirus para para la base instalada de computadoras personales a nivel nacional, lo que permite el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, software para presentaciones, entre otras, así como mantener la seguridad y cumplimiento de políticas de seguridad en la infraestructura de cómputo del Instituto.
- Aun aproximado de 168 mil cuentas de Directorio Activo que permite la conexión a la red institucional, y el acceso a distintas aplicaciones y servicios.
- Más de 80,000 licencias de correo electrónico que permiten a los usuarios el intercambio y colaboración de información, tanto a nivel Institucional como con entidades externas.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere llevar a cabo la ampliación del contrato que permita continuar otorgando la prestación de los servicios; asimismo, las modificaciones no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$5,772,624.90 USD (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 90/100 USD) más I.V.A., dando un total mínimo de \$6,696,244.88 USD (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 88/100 USD) y un monto máximo de \$14,431,562.24**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

**USD (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 24/100 USD) más I.V.A., dando un total máximo de \$16,740,612.20 USD (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS 20/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

..."

Debe decir:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$6,262,143.49 USD (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIÉNTO CUARENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 49/100 USD) más I.V.A., dando un total mínimo de \$7,264,086.45 USD (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS 45/100 USD) y un monto máximo de \$15,655,358.72 USD (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 72/100 USD) más I.V.A., dando un total máximo de \$18,160,216.11 USD (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES AMERICANOS 11/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

..."

**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000447143-2025 por un importe de \$27,682,276.25 (veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 25/100 M.N.).

**FUNDAMENTO LEGAL**

La ampliación se realiza de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones" del instrumento jurídico que nos ocupa.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. 050GYR019N00725-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT".

**CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 (UNO) al Contrato Abierto número 050GYR019N00725-001-00 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el presupuesto mínimo en \$567,841.57 (quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un dólares americanos 57/100 USD) IVA incluido y el monto máximo en \$1,419,603.91 (un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos tres dólares americanos 91/100 USD) IVA incluido, correspondiente al 8.48% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar operativa y técnicamente la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

**APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró	Cargo	Firma
Lic. Rómulo Vizduett Martínez	Coordinador Técnico B	
Revisó	Cargo	Firma
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal	
Aprobó	Cargo	Firma
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional	

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025/1023  
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025

**C. Alejandro Martínez Ramos**  
Apoderado Legal  
Microsoft México, S. de R.L. de C.V.  
**Presente**

Me refiero al **Contrato Abierto** número **050GYR019N00725-001-00**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del **"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT"**.

Al respecto, de conformidad con el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Séptima "Modificaciones" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el presupuesto mínimo en \$567,841.57 (quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un dólares americanos 57/100 USD) IVA incluido y el monto máximo en \$1,419,603.91 (un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos tres dólares americanos 91/100 USD) IVA incluido correspondiente al 8.48% del monto del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia deberá manifestar que acepta otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio.

En este contexto, se modifica la siguiente cláusula:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$5,772,624.90 USD (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 90/100 USD) más I.V.A., dando un total mínimo de \$6,696,244.88 USD (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA**

ANUENCIA  
31/11/25  
[Signature]

[Signature]

[Signature]

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 88/100 USD) y un monto máximo de \$14,431,562.24 USD (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 24/100 USD) más I.V.A., dando un total máximo de \$16,740,612.20 USD (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS 20/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

...”

Debe decir:

**“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$6,262,143.49 USD (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 49/100 USD) más I.V.A., dando un total mínimo de \$7,264,086.45 USD (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS 45/100 USD) y un monto máximo de \$15,655,358.72 USD (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 72/100 USD) más I.V.A., dando un total máximo de \$18,160,216.11 USD (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES AMERICANOS 11/100 USD), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

...”

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo para atender las necesidades del Instituto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

c.c.p.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamin Vargas Flores.- Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal.

E00/rvm





Microsoft México, S. de R.L. de C.V. Tel. 5255 52672000  
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7 www.microsoft.com  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México



27 de noviembre de 2025

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**  
**Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**

Atención: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Asunto: Contestación al oficio No. 09 52 17 6K 5300/2025/1023

C. Titular:

En relación con el citado oficio de fecha 25 de noviembre de 2025, por medio de la presente Microsoft México S. de R.L. de C.V. manifiesta su conformidad para suscribir un convenio modificatorio al contrato Abierto Número 050GYR019N00725-001-00, con el fin de incrementar el monto mínimo en \$567,841.51 (quinientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y un dólares de los EUA 57/100 USD), incluyendo el IVA, y el monto máximo en \$1,419,603.91 (un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos tres dólares de los EUA 91/100 USD), incluyendo IVA, correspondiente al 8.48% del monto del Contrato, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, manifestamos que los servicios se entregarán en los términos y condiciones pactados originalmente en el Contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del mismo.

En este sentido, para modificar la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

DICE:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"El INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de **\$5,772,664.90 USD (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS 90/100 USD)** más IVA dando un total mínimo de **\$6,696,244.88 USD (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS 88/100 USD)** y un monto máximo de **\$14,431,562.24 USD (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 24/100 USD)** mas IVA., dando un total máximo de

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**\$16,740,612.20 USD (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS 20/100 USD)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

..."

DEBE DECIR:

**"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de **\$6,262,143.49 USD (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS 49/100 USD)** más IVA dando un total mínimo de **\$7,264,086.45 USD (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS 45/100 USD)** y un monto máximo de **\$15,655,358.72 USD (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 72/100 USD)** más IVA., dando un total máximo de **\$18,160,216.11 USD (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS 11/100 USD)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

..."

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Microsoft México S. de R.L. de C.V.**

Por: Alejandro Martínez Ramos

Apoderado